DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE JÒVENES AÑO 2022.-**

**DECRETO N°** 3952

**CHILLAN VIEJO,** 24 MAY 2022

**VISTOS:**

a) Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

b) La Ley Nº 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) El Decreto Alcaldicio Nº 7971 del 19.12.2021, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el 2022.

**CONSIDERANDO:**

**a).-** La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N"18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.

**b).-** La necesidad de incentivar la participación y la promoción comunitaria en el ámbito de la juventud desde la Municipalidad de Chillán Viejo, de manera de promover la formación de actores sociales que generen experiencias de vida sana, ocupación positiva del tiempo libre, distintas expresiones artísticas, cuidado medio ambiente, experiencias solidarias y de bien común entre otras. .

**c).-** La necesidad de formalizar el programa social de jóvenes de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, El Programa Social de la Oficina Municipal de Jóvenes año 2022.-

**Nombre del Programa**: PROGRAMA SOCIAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE JOVENES

**Tipo de Programa**: Social

**Fundamentación del Programa:**

El Artículo 1" de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala: Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3º letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4º le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Tal como lo establece el Pladeco, los jóvenes, forman parte de la política de grupos prioritarios, establecida en el área estratégica N°1 del Pladeco.

## Objetivos:

Fomentar la igualdad de oportunidades de la población adolescente y juvenil de la comuna de Chillán Viejo, a través de su plena integración social, participativa, económica, cultural, deportiva, ambiental, Salud y el ejercicio de sus deberes y derechos, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio- comunitaria, en la practica de los barrios y /o localidades de la comuna en general.

## Objetivos Específicos:

1. Desarrollar un Diagnóstico y Catastro actualizado de las organizaciones juveniles de la comuna que permita la definición clara y precisa de la intervención social a realizar.
2. Generar procesos de Formación y Liderazgo Juvenil mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los líderes juveniles fortalecer su trabajo, para el desarrollo de sus propias comunidades.
3. Promover el acceso al deporte, el arte, y cultura; y el cuidado del medioambiente y salud entre la juventud chillanvejana.
4. Colaborar en el diseño y ejecución de iniciativas propuestas por organizaciones juveniles de la comuna.
5. Fortalecer las habilidades sociales y personales a través de Diferentes Talleres por demanda espontánea dirigido a los y las jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

## Actividades:

1. Realización de Catastro, Redes Sociales y de Comunicación Social de las organizaciones juveniles territoriales de la comuna
2. Acciones Colaborativas y de apoyo a propuestas autónomas de resolución de problemas y/o necesidades definidas por organizaciones juveniles de la comuna.
3. Generar redes colaborativas con otros Municipios y/o Instituciones en post de la realización de acciones que fomenten la participación juvenil.
4. Apoyo a actividades organizadas por agrupaciones juveniles tanto en premios como en otros insumos pertinentes a la finalidad del programa.
5. Conformación de Grupos Juveniles (Obtención de Personalidad Jurídica), con el fin de la creación de la unión comunal de jóvenes y adolescentes de la comuna
6. Asesoría y seguimiento en la elaboración de proyectos a organizaciones juveniles.
7. Promover el desarrollo y promoción de la participación y acción juvenil en la comuna de Chillán Viejo, a través de diversos encuentros juveniles de entretención, área social. Deportiva, ambiental y cultural, entre otras.
8. Crear voluntariado de adolescentes y jóvenes de la comuna de Chillán Viejo, con la finalidad de acompañar y apoyar actividades de Programas municipales, Salud y educación, instituciones de gobierno, como municipales, carabineros de Chile, ONG, entre otros.
9. Festival Fiesta Electrónica En Parque Monumental Chillán Viejo, para responder a la solicitud de la población adolescente y juvenil de las organizaciones funcionales vigentes, con el fin de promover la participación y acción juvenil en la comuna, y visibilizar la gestión municipal en el área, brindar espacios para los adolescentes de la comuna, haciéndoles partícipes de las diferentes actividades del verano.
10. Realización de talleres deportivos, culturales, Salud y otros con el objetivo de contribuir a una formación psicomotriz adecuada por medio de la promoción de hábitos de vida saludables y la práctica de actividad física regular y sistemática, además de promover actividades para el desarrollo del pensamiento y la expresión creativa de la población adolescente y juvenil de la comuna.

11. Realizar mes de la juventud agosto 2022, para relevar la importancia de la juventud como grupo prioritario del Pladeco vigente, coronando el mes de actividades vinculadas con una actividad de alta visibilidad pública en agosto 2022 con motivo de la conmemoración del mes de la juventud.

**Fecha de ejecución:** El programa se ejecutará entre 1 de junio al 31 de diciembre del 2022.

**Presupuesto**: Elementos Materiales, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

**Fuente de Financiamiento**: Aporte Municipal

| Nombre de Cuenta | Cuenta Contable | Monto |
|---|---|---|
| PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS | 215.21.04.004 | $2.500.000 |
| PARA PERSONAS | 215.22.01.001 | $500.000 |
| SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS | 215.22.08.011 | $ 2.000.000 |
| PREMIOS Y OTRO | 215.24.01.008 | $ 1.000.000 |
| | **TOTAL** | **$6.000.000** |

**Recursos Humanos:**

| Descripción | Función |
|---|---|
| 1 Monitor de futbol | Para la realización de la Actividades denominadas: Chillán Viejo "Activa tu barrio", esto bajo el contexto de la intervención juvenil en los sectores de nuestra comuna. |
| 1 monitor de tenis | |
| 1 monitor de voleibol | |
| 2 pinta caritas | |
| 1 mimo | |
| 1 monitor de zumba | |
| 1 monitor | Para taller freestyle |
| 1 monitor | Para taller calistenia |
| 1 monitor | Para taller kick boxing |

**Beneficiarios:** Jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.
**Unidad Encargada de la Ejecución del Programa:** Dirección de Desarrollo Comunitario

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora de Administración y Finanzas

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO

Vº Bª Contabilidad

Vº Bº Control

**2.- IMPUTESE**, el costo de $6.000.000 que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas: 215.21.04.004, 215.22.01.001, 215.22.08.011, 215.24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** en página web: www.chillanviejo.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/PMV/mch
**DISTRIBUCIÓN:** Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

23 MAY 2022